

# AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRIMER SEMESTRE 2025

Agosto de 2025  
Oficina de Control Interno  
Aprobado por: Adriana Milena Herrera Abril  
Elaborado Por: Johana Andrea Almeyda González

## 1. Introducción

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en desarrollo de su Plan Anual de Auditorias vigencia enero- diciembre 2025, elaboró el Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en dicho Plan, cuyo periodo de análisis es de enero a junio de 2025; actividad realizada entre el 16 al 28 de julio de 2025.

A su vez y conforme lo determinado por el ente de control en la Circular 15 de 2020, las Oficinas de Control Interno deben verificar la efectividad de las acciones para establecer si el hallazgo persiste o no, y reportar en el SIRECI (aplicativo del ente de control) los que se "cierran" porque se subsanaron, los que se encuentran en ejecución y los que no se pueden cerrar porque el hallazgo aún no ha sido subsanado, no obstante las acciones establecidas se hayan ejecutado conforme al Plan de Mejoramiento.

Al respecto, a 30 de junio de 2025 el Plan de Mejoramiento contaba con 12 hallazgos y 31 actividades, los de la auditoría vigencia 2022, frente a los cuales se validó la efectividad de las acciones para subsanar los hallazgos, y respecto de las acciones del plan 2023 se verificó el cumplimiento de lo planeado.

## 2. Desarrollo del seguimiento

En cumplimiento de las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República, sobre los planes de mejoramiento producto de las auditorías efectuadas a la Entidad y el resultado de las acciones cumplidas, se efectuaron las siguientes actividades:

1. Verificación de las acciones propuestas para subsanar los hallazgos (Auditoría vigencia 2023) con las dependencias responsables, a partir de las evidencias reportadas en el aplicativo Daruma.
2. Validación de la implementación de las acciones de mejora para lograr subsanar los hallazgos (vigencia 2022), con el fin de proponer el cierre o no de los mismos e informarlo a la CGR dentro del reporte semestral.

A continuación, se detallan los avances de cada uno de los planes vigentes a 30 de junio de 2025, así:

Vigencia	Modalidad	Fecha Plan Mejoramiento	# de Hallazgos	# Actividades de mejora	Actividades de Mejora		Estado de los Hallazgos	
					Cumplidas	Vencidas	Efectivo	Pendiente
2022	Financiera	14/07/23	6	15	15	0	3	3
2023	Cumplimiento	18/12/24	6	16	10	1	0	6
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración OCI- ANDJE

## Plan de Mejoramiento Auditoría 2022

El Plan de Mejoramiento, suscrito el 14/07/2023, cuenta con 6 hallazgos y 15 actividades las cuales fueron cumplidas en los términos establecidos. En cuanto a la efectividad la OCI efectuó la valoración de las acciones adelantadas, observando que 10 fueron efectivas y en 5 se recomienda el fortalecimiento de las actividades de control asociadas, de conformidad con lo siguiente:

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
1	Propiedad Planta y equipo: Subestimación en el valor real de la cuenta 1.6.85 Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo (CR) por \$904.497.897, 2, con efecto en capital fiscal – resultado del ejercicio.	Ajuste y aprobación de diferencia de depreciación.	Actualizar manual de políticas contables y procedimiento Gestión de inventarios frente a la metodología para el cálculo de la depreciación de bienes tangibles.	2023/10/31	4	SI	Al corte del seguimiento del 30 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno logró establecer el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de tratamiento. Con respecto a la efectividad, se constató que se actualizó la política contable subsanando la causa raíz; así mismo, se llevaron a cabo los ajustes contables pertinentes y se establecieron nuevas actividades de control, entre ellas procesos mensuales de conciliación, lo cual ha dado como resultado, que a la fecha la Entidad subsanó el criterio contable aplicado y gestionó los ajustes correspondientes; a su vez, se dio seguimiento al proceso de depreciación lo cual ha sido documentado en informes de auditoría, sin que se observen novedades asociadas a debilidades en interpretación de la política de depreciación. Con lo anterior se puede establecer la <b>efectividad</b> del plan de mejoramiento para este hallazgo.
			Validar el 100% de la depreciación de los bienes tangibles.	2023/08/31			
			Presentar los resultados del análisis al Comité de Sostenibilidad Contable y someterlo a aprobación.	2023/11/17			
			Realizar el ajuste contable de la diferencia presentada en depreciación de activos fijos.	2023/10/31			
2	Sobrestimación en la cuenta la cuenta – 1975- Amortización Acumulada de Activos Intangibles por \$16.855.400,8, con efecto en la Cuenta 3105 – Capital Fiscal de la Entidad –	Ajuste y aprobación de diferencia de amortización.	Actualizar manual de políticas contables frente a la metodología para el cálculo de la amortización de bienes tangibles.	2023/09/30	4	SI	Al corte del seguimiento del 30 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno logró establecer el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de tratamiento. Con respecto a la efectividad, se constató que se actualizó la política contable subsanando la causa raíz; así mismo, se llevaron a
			Validar el 100% de la amortización de	2023/08/31			

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
1	resultado del ejercicio en el mismo valor.		los bienes intangibles.				cabo los ajustes contables pertinentes y se establecieron nuevas actividades de control entre ellas procesos mensuales de conciliación, lo cual ha dado como resultado, que a la fecha no se evidencie por parte la Oficina de Control Interno diferencias materiales en el reconocimiento de los activos intangibles asociados a debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas de la entidad involucradas. Con lo anterior se puede establecer la <b>efectividad</b> del plan de mejoramiento para este hallazgo.
			Presentar los resultados del análisis al Comité de Sostenibilidad Contable y someterlo a aprobación.	2023/10/31			
			Realizar el ajuste contable de la diferencia presentada en amortización de activos fijos.	2023/11/17			
3	Saldos en cuentas reciprocas por imposibilidad de Conciliar Vigencias 2022 - 2021 - 2020 por valor de \$2.613.793.280 al carecer de seguridad en la información que permita realizar una valoración adecuada de los derechos y obligaciones que tiene la ANDJE.	Realizar requerimiento y mesa de trabajo con las entidades con las que se presenten diferencias de criterios de causación y/o devengo para eliminar diferencias.	Requerir la conciliación directamente a la entidad desde la coordinación del grupo financiero.	2024/04/30	2	SI	Al corte del seguimiento del 30 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno logró establecer el cumplimiento de las actividades contenidas en el plan de tratamiento. De otra parte, la OCI realizó seguimiento a la gestión de las cuentas reciprocas en la vigencia 2024 y en el primer trimestre de 2025, encontrando que la entidad ha venido gestionando periódicamente las conciliaciones con aquellas entidades en las que se han presentado diferencias, logrando así una adecuada depuración, evidenciando la permanencia de las acciones de mejora. Con lo anterior se puede establecer la <b>efectividad</b> del plan de mejoramiento para este hallazgo.
			Realizar Mesa de trabajo con la CGN y entidades con las que no se logre conciliar.	2024/04/30			
4	Publicación en el SECOP II de: Contrato 201 de 2018, Contrato 052 de 2022 y Contrato 097 de 2022. Lo anterior ocasiona que no se garantice el	Publicar los soportes de los contratos mencionados para cumplir el principio de publicidad y transparencia. Revisar el procedimiento	Realizar seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP II	2024/06/30	2	NO	Se evidenció que las acciones del plan de mejoramiento se cumplieron. Ahora bien, revisados los controles remitidos por la coordinación del GIT de Gestión Contractual, la OCI estableció que corresponden a los períodos
			Revisar y ajustar los puntos críticos de control (PCC) del procedimiento	2023/08/31			

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
	cumplimiento del principio de publicidad y transparencia contemplado en la legislación colombiana por parte de la entidad.	asociado a la supervisión de contratos y socializar la información relacionada para garantizar el principio de publicidad y transparencia.	Supervisión de Contratos (GC-P-04), para garantizar el principio de publicidad y transparencia				<p>comprendidos entre septiembre y diciembre de 2023, y enero a junio de 2024; por su parte, se encuentra que el procedimiento GC-P-04 corresponde a la versión 003; sin embargo, conforme a la revisión en Daruma con corte a julio de 2025, se encuentra en la versión 006, la cual incluye los Puntos Críticos de Control.</p> <p>Según el seguimiento realizado por la OCI en el segundo semestre de 2024, se evidencian debilidades en la gestión de los aspectos evaluados. Adicionalmente, en lo corrido de 2025 no se ha efectuado seguimiento a estos elementos, lo que no permite valorar la efectividad de las acciones de mejora adoptadas.</p> <p>Por lo anterior, <b>se mantiene</b> el hallazgo del Plan de Mejoramiento.</p>
5	Informe de supervisión Contrato 201 de 2018. Lo anterior refleja que por parte de la supervisión del contrato no se haya suscrito la firma del visto bueno de las actividades entregadas por el contratista, del periodo anteriormente mencionado.	Fortalecer los controles establecidos en el procedimiento de supervisión de contratos, para garantizar el principio de publicidad y transparencia.	Realizar seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP II.	2024/06/30	1	NO	<p>Se evidenció que las acciones del plan de mejoramiento se cumplieron; sobre la efectividad de los controles, se tiene que, revisados los soportes remitidos por la Coordinación del GIT de Gestión Contractual, se establece que corresponden a los períodos comprendidos entre septiembre y diciembre de 2023, y enero a junio de 2024. No obstante, según el seguimiento realizado al segundo semestre de 2024, se evidencian debilidades en la gestión de los aspectos evaluados. Adicionalmente, en lo corrido de 2025 no se ha efectuado seguimiento a estos elementos, lo que no permite valorar la efectividad de las acciones de mejora adoptadas.</p> <p>Por lo anterior, <b>se mantiene</b> el hallazgo del Plan de Mejoramiento.</p>

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
6	No se tiene claridad en el formato de ingreso a almacén de la Orden de Compra Número 92815 de 2022, puesto que fue registrado el ingreso con un numero de contrato que no corresponde a la referenciada orden y tampoco se hace referencia a un consecutivo en dicho formato.		Ajustar el formato de ingreso a almacén con los datos correctos de la orden de compra 92815.	2023/07/11 - 2023/07/18			<p>Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora, observando que estas fueron cumplidas en término y se encuentran documentadas en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional - DARUMA con la codificación de plan PA230-131.</p> <p>En el periodo evaluado se efectuó seguimiento a la efectividad del plan de mejoramiento a partir de una selección aleatoria en acompañamiento a los responsables de proceso, evidenciando que, de seis bienes (2 tangibles, 4 intangibles), 2 presentaron inconsistencias en el diligenciamiento del formato de ingreso al almacén entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Digitación en el número del contrato, fecha de ingreso.</li> </ul> <p>Lo anterior fue documentado en grabación de la sesión, por esto, en el periodo de seguimiento no se puede establecer la efectividad del plan de mejoramiento.</p> <p>Se recomienda el fortalecimiento de las actividades de control asociadas.</p> <p>Por lo anterior, <b>se mantiene</b> el hallazgo del Plan de Mejoramiento.</p>
			Implementar el sistema de manejo de inventarios que permita mejorar el registro y control de los datos.	2023/07/01 - 2023/09/01	2	NO	
Fuente: Elaboración OCI- ANDJE							

De lo expuesto, se concluye que, frente a las acciones relacionadas con los hallazgos **4, 5 y 6 de 2022** las áreas responsables **deben continuar con los controles implementados**, por lo cual se recomienda realizar valoración de su eficacia y frecuencia con que se desarrollan hasta que la OCI pueda evidenciar que se subsanaron, y así poder excluirlos del Plan de Mejoramiento.

#### **Plan de Mejoramiento vigencia 2023**

El Plan de Mejoramiento, fue suscrito el 19/12/2024, el cual quedó conformado por 6 hallazgos y 16 actividades, cuyo informe de avance se relaciona a continuación:

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
2024-27509	H1 Apropiación y Uso de Lineamientos de Prevención. La Agencia no realiza seguimiento a la aplicación y uso de los lineamientos y/o estudios expedidos, en materia de las políticas de prevención del daño y de conciliación, así como los relativos al Sistema Único de Gestión e Información vinculantes para la Entidades Públicas del Orden Nacional.	Implementar la metodología para el uso, apropiación y seguimiento de los lineamientos expedidos por la ANDJE.	Aplicar el instrumento para evaluación cualitativa de lineamientos expedidos por la ANDJE (Evaluación ex-ante).	2025/03/31	2	N/A	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora, observando que las actividades programadas para el primer semestre de 2025 fueron cumplidas en término y se encuentran documentadas en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional - DARUMA con la codificación del Plan PA250-009.
			Realizar mesas de trabajo con las entidades a las cuales se dirijan los lineamientos que se expidan.	2025/07/30			
			Elaborar un formato guía para construcción de lineamientos.	2025/03/31			
			Aplicar el instrumento para evaluación cualitativa de lineamientos expedidos por la ANDJE (evaluación ex-post de la aplicación de la metodología).	2025/12/15			
2024-27724	H2 Participación de la ANDJE en Procesos Judiciales Admítivos. En el periodo 2020 a 2023, en los nuevos procesos intervenidos de EPON disminuyó. La participación de la ANDJE en procesos judiciales Admítivos en los que la Nación o las EPON son parte demandante o demandada del periodo 2020-2023, la intervención de la ANDJE en etapa de admisión disminuyó en un 32.6% en relación con el	Elaborar un plan de nuevas intervenciones.	Elaborar un diagnóstico de capacidades por Área de Práctica.	2025/04/01	1	N/A	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora a realizar en el primer semestre de 2025, observando que la actividad correspondiente a elaborar un diagnóstico presenta un avance, según registro cargado en Daruma el 17/07/2025; sin embargo, se recomienda fortalecer el análisis con los factores a tener en cuenta frente a las capacidades de las áreas de práctica de la DDJN; por tanto, a la fecha de corte del informe de avance del plan, la actividad se encuentra incumplida.
			Generar cronograma de intervención.	2025/06/01			
			Entregar un informe final del avance y cumplimiento del plan de trabajo.	2025/12/31			

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
	periodo 2016-2019.						<p>Sistema Integrado de Gestión Institucional - DARUMA con la codificación del Plan PA250-010, el registro del avance se realizó el 17/07/2025.</p> <p>Se recomienda que el área responsable realice el cargue del registro de actividades y documentos soporte de la gestión realizada en DARUMA, dentro del término previsto para el cierre de la actividad.</p> <p>Teniendo en cuenta que las acciones fueron programadas para ejecutarse en 2025, a la fecha de corte del seguimiento no se ha evaluado su efectividad.</p>
2024-27720	<p>H3 Planeación Presupuestal de los Recursos de Inversión. La programación y ejecución del Ppto desagregado de los Rec Inv en las vigencias 2020 a 2023, se observó que, de las apropiaciones de inversión aprobadas a la ANDJE, existieron recursos que no fueron comprometidos para el Proy Inversión - Implementación Progr de Fortalecimiento de la ANDJE a nivel Nal - del préstamo BID 4922 OC/CO.</p>	<p>Articular el proceso de planeación de la implementación del Programa de Fortalecimiento de la ANDJE a nivel Nacional con la estructura del Plan Anual de Adquisiciones de la ANDJE.</p>	<p>Actualizar el Reglamento Operativo del Programa acogiendo el proceso de planeación del PAA de la ANDJE.</p> <p>Generar tableros de control que permitan monitorear las actividades del PAA en etapas pre y contractuales.</p> <p>Realizar Reuniones de seguimiento a la Ejecución contractual del "Implementación programa de Fortalecimiento de la ANDJE a nivel Nacional", Vs la Ejecución del PAA. Con la Unidad Ejecutora del Programa y los Supervisores o sus apoyos.</p>	<p>2025/02/28 *</p> <p>2025/02/06</p> <p>2025/11/30</p>	2	N/A	<p>Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora a realizar en el primer semestre de 2025, observando que mediante memorandos No. 202530001137 del 19/02/2025 y 202530001286 del 28/02/2025, el gerente de la Unidad Ejecutora del Programa BID solicitó a las jefes de las Oficina Asesora de Planeación y de Control Interno, autorización para la modificación en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional - DARUMA, codificación del Plan PA250-011, el plazo para el cierre de la actividad relacionada con la actualización del Reglamento Operativo del Programa-ROP, Debido al tiempo requerido para la validación de la actualización integral del ROP, la puesta a consideración frente al</p>

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
							<p>Comité de Gestión del Programa y el trámite de no objeción de este frente al Banco Interamericano de Desarrollo, al estimar que esta acción se completará el 31 de marzo de 2025*.</p> <p>De otra parte, el registro del avance respecto de la actividad relacionada con el tablero de control fue cargado en Daruma el 05/03/2025.</p> <p>Se recomienda que el área responsable realice el cierre del registro de actividades y documentos soporte de la gestión realizada en DARUMA, dentro del término previsto para el cierre de la actividad.</p> <p>De otra parte, se recomienda realizar valoración de la frecuencia con que se desarrollan las reuniones de seguimiento a la ejecución contractual, teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del informe se han realizado 4 de las 11 reuniones programadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que las acciones fueron programadas para ejecutarse en 2025, a la fecha de corte del seguimiento no se ha evaluado su efectividad.</p>
2024-27915	H4 Activos intangibles Programa BID. Los gastos de inversión no fueron reconocidos en el momento en que se produjeron, ni en el periodo contable en que se generaron,	Modificar manual de políticas contables.	Incluir en el manual de políticas contables la responsabilidad de las áreas de informar trimestralmente al área financiera y área de bienes y servicios sobre la adquisición de activos que se deben registrar contablemente o el mayor valor del	2025/02/28	3	N/A	<p>Se efectuó seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora, observando que las acciones fueron cumplidas en término y se encuentran documentadas en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional - DARUMA con la codificación del Plan PA250-012.</p>

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
	sino de forma posterior, mediante reclasificaciones y ajustes manuales en el SIIFNACION, lo que no permitió establecer la fiabilidad de los estados financieros por concepto de costos asociados a los intangibles.		<p>activo ya sea tangible o intangible.</p> <p>Actualizar el formato de elaboración de estudios previos incluyendo un capítulo para que el área que requiera el bien o servicio especifique si se está incluyendo un activo tangible o intangible o el objeto del contrato representa un mayor valor de un activo.</p> <p>Actualizar el procedimiento GC-P-02 incluyendo que se reportará al área financiera el contrato suscrito para el control contable correspondiente.</p>	2025/01/31			Teniendo en cuenta que las acciones fueron programadas para ejecutarse en 2025, a la fecha de corte del seguimiento no se ha evaluado su efectividad.
2024-27913	H5 Planes de adquisiciones del proyecto de inversión BID. Confrontada la información contenida en el Plan de Adquisición de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, se observan diferencias representativas al no realizarse los ajustes necesarios, ni actualizarse durante su ejecución en la respectiva vigencia, los planes de adquisición con recursos BID.	Articular el proceso de planeación de la implementación del Programa de Fortalecimiento de la ANDJE a nivel Nacional con la estructura del Plan Anual de Adquisiciones de la ANDJE.	<p>Actualizar el Reglamento Operativo del Programa acogiendo el proceso de planeación del PAA de la ANDJE.</p> <p>Establecer reuniones periódicas con el fin de conciliar el PAA de la Agencia con el PA del Programa.</p>	2025/02/28	1	N/A	<p>Se efectuó seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora a realizar en el primer semestre de 2025, observando que, si bien la acción fue cumplida, y se encuentra documentada en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional – DARUMA con la codificación del Plan PA250-013, el registro del avance se realizó el 06/03/2025.</p> <p>Se recomienda que el área responsable realice el cargue del registro de actividades y documentos soporte de la gestión realizada en DARUMA, dentro del término previsto para el cierre de la actividad.</p> <p>De otra parte, se recomienda realizar valoración de la frecuencia con que se desarrollan las reuniones con el fin de</p>

Código	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades	Fecha de Cierre	Actividades		Observaciones OCI
					Cumplidas	Efectivas	
							<p>conciliar el PAA de la ANDJE con el PA del programa, teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del informe se han realizado 4 de las 11 reuniones programadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que las acciones fueron programadas para ejecutarse en 2025, a la fecha de corte del seguimiento no se ha evaluado su efectividad.</p>
2024-27513	H6 Gestión de procesos y procedimientos ANDJE. En el Procedimiento EPPDA presentadas por las EPON, se constató que este no estaba actualizado encontrando discrepancias con las actividades descritas y las realizadas, lo cual podía generar inconsistencias en su ejecución y un posible riesgo para el Proceso de Gestión de Competencias Institucionales para la Defensa Jurídica.	Identificar y actualizar la totalidad de la información relacionada del proceso.	Actualizar la documentación del proceso en el aplicativo DARUMA.	2025/04/30	1	N/A	<p>Se efectuó seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, observando que esta fue cumplida en término y se encuentra documentada en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional - DARUMA con la codificación del Plan PA250-014.</p> <p>Se recomienda que el área responsable realice el cargue de los documentos soporte de la gestión realizada en DARUMA, de conformidad con la unidad de medida de la actividad (actas de reunión- 3).</p> <p>Teniendo en cuenta que la acción fue programada para ejecutarse en 2025, a la fecha de corte del seguimiento no se ha evaluado su efectividad.</p>

Fuente: Elaboración OCI- ANDJE

### 3. Conclusiones

De lo expuesto, se concluye que, a la fecha de corte del seguimiento, respecto de los 6 hallazgos derivados de la auditoría de la Contraloría General de la República en la vigencia 2022, 3 se consideraron efectivos, lo cual se reportó a través del aplicativo SIRECI dispuesto por el órgano de control. Por su parte, respecto de las acciones relacionadas con los 3 restantes de la vigencia 2022, se recomienda continuar con el seguimiento por parte de los Grupos de Gestión Contractual y Gestión Financiera y Administrativa, hasta que se pueda evidenciar que se subsanaron, con el fin de excluirlos del Plan de Mejoramiento de la ANDJE.

Frente a los hallazgos cerrados, se precisa que, si bien la Oficina de Control Interno los excluye de los seguimientos al Plan de Mejoramiento que se remiten por el SIRECI, esto no significa que la Contraloría en futuros ejercicios audite estos temas y por tanto, se puedan generar nuevas observaciones sobre el particular; es decir, es responsabilidad de las áreas competentes continuar con los mecanismos de control implementados, valorar su eficacia y frecuencia, para evitar que estos se vuelvan a presentar.

En cuanto a los hallazgos no cerrados, la OCI hará la validación de la efectividad de las acciones implementadas para mitigarlos por parte de los responsables y así prevenir nuevos hallazgos por las mismas causas por parte del órgano de control.

De otro lado, en relación con las actividades del Plan de Mejoramiento vigencia 2023, se evidenció que, de las 11 programadas para realizarse en el primer semestre de 2025, 10 fueron cumplidas, y en una, no obstante, se realizaron avances respecto a su ejecución, se recomienda fortalecer el documento "diagnóstico" que quedó establecido como producto de la actividad con el fin de que se pueda reportar con su evidencia a la CGR en su oportunidad.

En consonancia con lo anterior, se recomienda a las áreas responsables de los planes de mejoramiento, cumplir las acciones en término y documentar el avance de la ejecución en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional – DARUMA, de conformidad con los soportes que corresponden a las unidades de medida de las respectivas actividades.

Por último, se recomienda:

- Continuar con el monitoreo constante a todas las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento como mecanismos de fortalecimiento del sistema de control interno y del autocontrol, autogestión y auto regulación.
- Seguir aplicando las acciones correctivas y preventivas que asegure que los hechos presentados se subsanen definitivamente.
- Mantener e implementar los mecanismos de control interno que consideren necesarios para que las deficiencias detectadas por la CGR no se vuelvan a presentar o sean objeto de nuevos hallazgos, con el fin de que se puedan dar por efectivos por parte de la OCI y cerrar los planes de mejoramiento de forma definitiva.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 4 de agosto de 2025.



**Jefe de la Oficina de Control Interno**

**Anexo:** Especificaciones del Informe de Ley.

Matriz de Seguimiento PM acciones pendientes a 30 de junio de 2025.

## Anexo No. 1

### Especificaciones del Informe de ley

#### Criterios:

- Resolución Orgánica 066 de 2024 de la Contraloría General de la República. *Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).*
- Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la Republica "Lineamientos acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal".

#### Documentos Examinados:

- Soportes registrados en la herramienta Daruma, por las áreas responsables de presentar los avances de los Planes de Mejoramiento, Módulo de Planes PA230-126 al PA230-131.
- Correos electrónicos en donde adjuntan soporte de las acciones enunciadas en los Planes de Mejoramiento vigencias 2022 y 2023, a la fecha de corte del informe.
- Carpeta One Drive en el vínculo: [Evidencias Plan de Mejoramiento CGR - OneDrive](#)